



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: MUERTE PRESUNTA.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00737-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Se tienen en cuenta y se agregan las publicaciones allegadas obrantes bajo los radicados 11.1 y 12 a folios precedentes de la presente encuadernación.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Désígnese como Curador Ad – litem del desaparecido señor AURELIANO VELANDIA SEPÚLVEDA al **Dr.(a) JULIO CESAR PEÑA PRIETO** quien se ubica en **la Av. Jiménez No. 8 A - 49 Oficina 1002 de Bogotá D.C., correo electrónico abogadojuliocesarp@gmail.com celular 3008049589** como Curador Ad – Litem, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. **Comuníquese por el medio más expedito.**

En virtud de lo anterior el despacho con apoyo de lo establecido por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en la Sentencia de Tutela 11001-22-10-000-2017-00898-00 del 20 de marzo de 2018, dispone: Fijar como gastos de curaduría la suma de **\$600.000.00**, a cargo de la parte demandante, los cuales estarán destinados a costear lo urgente y necesario en el curso del proceso.

Previo a fijar fecha para la audiencia inicial, acredítese en debida forma el pago de los gastos al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **058**

HOY: 30 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP.